**Unidad de Transparencia del Instituto Electoral**

**y de Participación Ciudadana**

**OFICIO No: UTIEPCBC/032/2014**

Mexicali, Baja California, a 28 de enero de 2014

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 24 de Enero del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 0007**, se le informa lo siguiente:

En lo referente a la información solicitada, le informamos que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, cuenta con Biblioteca denominada “**Centro de Información y Documentación Electoral**” (CIDE), mismo que cuenta con un amplio contenido bibliográfico para su consulta e investigación, el cual es parte de la Unidad de Transparencia de nuestro Instituto. Sin embargo, actualmente no cuenta con ningún tipo de reglamento.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga <http://itaipbc.org.mx/index.php/accesoalainformacionpublica/interponerrecursoderevision>.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**